

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DEFENSORÍA A VÍCTIMAS
NOMBRE DE PROGRAMAS	Programa “Alerta VIF”
ENCARGADO (A) DEL PROGRAMA	KARINA CABALL RIQUELME
DURACIÓN	ENERO - DICIEMBRE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	DSP. PATAGONIA N°29.

I Programa “Alerta VIF”

Diagnóstico y fundamentación:

La DSP mantiene un contacto directo con vecinos y vecinas de la comuna que se encuentran en situaciones de complejidad, incivilidades y/o delitos a través del fono contacto emergencia 1402. Durante el transcurso de este año los reportes de llamadas señalan que una parte significativa dice relación con problemáticas de violencia intrafamiliar.

En efecto, durante el primer semestre de 2025 se registraron 546 casos confirmados de Violencia Intrafamiliar (VIF) en la comuna, extraídos de la base CeCoCo mediante filtros que descartaron registros con categorización negativa o errónea. Del total, el 63% correspondió a violencia física y el 42% a violencia psicológica, con presencia menor de violencia sexual, económica y negligencia (5%). En términos más específicos es importante hacer notar que un 30% de los eventos estudiados ocurrieron en el cuadrante 144, que incluye sectores de mayor vulnerabilidad como Las Condesas, La Portada de Fleming y Colón Oriente; muy por encima del resto de los cuadrantes de la comuna. El que le sigue corresponde al cuadrante 109 con un 11% de los casos, mientras que el resto no supera el 9%.

En cuanto a las víctimas de delito, en un 75% de los casos corresponde a mujeres, una marcada diferencia contra el 30% de los casos en que se trata de hombres. Además, en un 14% se declara que hubo niños, niñas o adolescentes (NNA) afectados. Solamente en 1 suceso se menciona a una persona con discapacidad y en 15 (6,3%) a adultos mayores.

2.OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Tomar conocimiento de los reportes del teléfono de alertas de la DSP, a fin de efectuar una evaluación de los casos ingresados, entregando las primeras medidas de protección, contención y asesoría a la víctima, evitando el desamparo, el incremento de las violencias y pretendiendo una mejora en la calidad de vida de las víctimas, a través de la identificación de sus necesidades, a fin de derivarlas a programas específicos, locales o externos, que le brinden atención psicosocial y jurídica.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Proporcionar apoyo emocional y psicológico durante las primeras horas ocurrido el hecho a las víctimas.
- b) Mejorar la seguridad y la protección de las víctimas.
- c) Promover la conciencia y la educación sobre la violencia intradomiciliaria o familiar.
- d) Capacitar a los Operadores de Base de comunicaciones de la DSP y centros de seguridad que reciben las alertas y/o denuncias de vecinos y vecinas, respecto a la toma de información y contención emocional.

3. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

3.1 REVISIÓN DE LOS REPORTES 1402

Tomar conocimiento de las alertas recibidas en el sistema de emergencia 1402, relativas a Violencia Intrafamiliar, con el propósito de identificar y evaluar sus necesidades psicosociojurídicas y de protección para la derivación a programas especializados.

3.2 PRIMERA CONTENCIÓN: PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS:

- a) Contactar, visitar a víctima reportada por base municipal.

- b) Atención de demandas espontaneas, derivaciones de la red.
- c) Seguimiento derivaciones fiscalía de género.

3.3. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA LEGAL SOCIAL

- a) Diagnóstico.
- b) Elaboración de plan de intervención.

3.4. ASESORÍA Y ORIENTACIÓN JURIDICA.

- a) Asesoría legal.
- b) Protección.

3.5 GESTIÓN DE REDES

- a) Recepción de derivaciones de la red para acceso a atención especializada.
- b) Derivación a la red de casos que requieran apoyo especializado tanto jurídico en sede familia como psicológico en instituciones especializadas.
- c) Derivación a la red de necesidades no victimológicas que puedan presentar vecinos.

4. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Dirigido a toda persona que vive, en la comuna de Las Condes que se vea afectado por VIF.

5. CONDICIONES DE INGRESO A LOS PROGRAMAS.

PARA OPTAR A SU APOYO PSICO-SOCIO-LEGAL:

Haber sido víctima de un delito en contexto de violencia intrafamiliar en la comuna de Las Condes.

6. CAPACITACIONES DE PROFESIONALES:

Los profesionales del programa tendrán la opción de capacitarse en temáticas propias de su área de intervención, acorde a sus funciones específicas.

7. RECURSOS DEL PROGRAMA “ Alerta VIF, Las Condes 2026.

Psicóloga, clínica:

Que trabaje con problemáticas de violencia intrafamiliar que recibe el número de emergencias municipales 1402, a fin de otorgarles una atención en primera acogida, para luego, gestionar con la red interna y externa, el programa más apropiado a sus necesidades.

Prestaciones :

- a. Evaluar, el área psicológica y elaborar los objetivos de la intervención a las víctimas que le sean asignadas por la coordinación del programa.
- b. Identificar necesidades de orden psicológico que presenten las víctimas.
- c. Fortalecer las habilidades y recursos personales de las/los usuarios/as que les permita a ellas mismas manejar y encontrar solución a las dificultades a las que se vean enfrentadas.
- d. Aplicación de instrumento para determinar el nivel de riesgo.

- e. Impulsar y promover el trabajo de áreas socio-jurídico del Programa, generando un enfoque Interdisciplinario a la atención de víctimas.
- f. Realizar las visitas domiciliarias que sean necesaria para el contacto de las víctimas, o mediante contacto telefónicos en caso de contar con dicho registro.
- g. Atención presencial de las víctimas que se presenten por demanda espontanea en dependencias de la Dirección de Seguridad buscando apoyo.
- h. Derivaciones a la red local y a la defensoría y otros dispositivos que requieran apoyo o derivaciones en la temática, en los casos en que corresponda según protocolos y pertinencia conforme al caso particular.
- i. Gestionar y organizar la entrega de medidas de protección que correspondan conforme a necesidades.
- j. Elaborar informes a partir de la atención realizada la víctima.
- k. Capacitar a operadores de la Base municipal de la Dirección de seguridad, con relación a la alertas que deben recepcionar al número de emergencias, respecto a la toma de información contención telefónica.
- l. Confeccionar informes permanentes del funcionamiento del dispositivo.
- m. Llevar estadísticas y registros de los casos asistidos o intervenidos, a fin de efectuar evaluación y seguimiento del Programa.
- n. Identificar y proponer mejoras en la ejecución del Programa.
- o. Asistir a las reuniones que sean necesarias para el buen desempeño de las funciones anteriores.
- p. Otorgar charlas a la comunidad sobre la temática.

- **Abogada especialista en materia de derecho de Familia :**

Asesorar y representar a víctimas de Violencia intrafamiliar en tribunales de justicia de Familia, realizando las diligencias necesarias para obtener la protección de las víctimas.

Prestaciones :

- a) Brindar asesoría durante las primeras horas de ocurrido el hecho.
- b) Evaluar particularidades del caso asignado.
- c) Aplicación de instrumento para determinar el nivel de riesgo.
- d) Impulsar y promover el trabajo de áreas Psico-socio del Programa, generando un enfoque Interdisciplinario a la atención de víctimas.
- e) Realizar las visitas domiciliarias que sean necesaria para el contacto de las víctimas, o mediante contacto telefónicos en caso de contar con dicho registro.
- f) Atención presencial de las víctimas que se presenten por demanda espontanea en dependencias de la Dirección de Seguridad buscando apoyo.
- g) Derivaciones a la red local y a la defensoría y otros dispositivos que requieran apoyo o derivaciones en la temática, en los casos en que corresponda según protocolos y pertinencia conforme al caso particular.
- h) Tramitar la entrega de medidas de protección que correspondan conforme a necesidades.
- i) Elaborar informes a partir de la atención realizada la víctima.
- j) Interponer en caso de necesidad, medidas de protección en favor de la víctima, sea en sede familia o penal.

- k) Capacitar a operadores de la Base municipal de la Dirección de seguridad, con relación a las alertas que deben recepcionar al número de emergencias, respecto a la toma de información contención telefónica.
- l) Confeccionar informes permanentes del funcionamiento del dispositivo.
- m) Llevar estadísticas y registros de los casos asistidos o intervenidos, a fin de efectuar evaluación y seguimiento del Programa.
- n) Identificar y proponer mejoras en la ejecución del Programa.
- o) Asistir a las reuniones que sean necesarias para el buen desempeño de las funciones anteriores.
- p) Otorgar charlas a la comunidad sobre la temática.

- **Trabajadora Social:**

Integrar un equipo interdisciplinario, brindando una perspectiva social a los procesos de intervención a las víctimas de violencias, con el fin de satisfacer en forma adecuada y eficiente las necesidades propias de la situación que le afecta. Ello, conjuntamente con su vinculación a la parrilla programática local y gubernamental y/o privada de servicios sociales. Mantener un catastro actualizado de redes sociales comunales y gubernamentales, que puedan prestar apoyo a los y las usuarias.

Prestaciones :

- a. Evaluar y diagnosticar problemas de orden social de las víctimas, asistidas por los programas.
- b. Desarrollar las capacidades y recursos personales de las/los usuarios/as con problemas sociales.
para que ellas mismas puedan afrontar las dificultades a las que se enfrentan socialmente.
- c. Informar a las víctimas acerca de beneficios sociales que puede acceder de los programas a nivel comunal y, cuando sea necesario, gestionar dicha ayuda.
- d. Gestionar y participar en las actividades de difusión, trabajo comunitario o charlas en terreno asignadas a la Defensoría PRO Víctimas y al dispositivo VIF.
- e. Programación y realización de trabajo en terreno con centros comunitarios, centros de adultos mayores y población vulnerable.
- f. Mantener al día el catastro de beneficios sociales a los que pueden acceder los usuarios de la Defensoría PRO Víctimas y para dispositivo VIF.
- g. Establecer vínculos necesarios con los encargados de diversos programas sociales de la comuna y entidades privadas, que puedan significar beneficios para los/las usuarios/as
- h. Aplicación de instrumento para determinar el nivel de riesgo.
- i. Impulsar el trabajo de áreas socio-jurídico del Programa, generando un enfoque Interdisciplinario a la atención de víctimas.
- j. Realizar las visitas domiciliarias que sean necesaria para el contacto de las víctimas, o mediante contacto telefónicos en caso de contar con dicho registro.
- k. Atención presencial de las víctimas que se presenten por demanda espontánea en dependencias de la Dirección de Seguridad buscando apoyo.
- l. Derivaciones a la red local y a la defensoría y otros dispositivos que requieran apoyo o derivaciones en la temática, en los casos en que corresponda según protocolos y pertinencia conforme al caso particular.
- m. Organizar y gestionar la entrega de medidas de protección que correspondan conforme a necesidades
- n. Elaborar informes a partir de la atención realizada la víctima.

- o. Capacitar a operadores de la Base municipal de la Dirección de Seguridad, con relación a las alertas que deben recepcionar al número de emergencias, respecto a la toma de información contención telefónica.
- p. Confeccionar informes permanentes del funcionamiento del dispositivo.
- q. Llevar estadísticas y registros de los casos asistidos o intervenidos, a fin de efectuar evaluación y seguimiento del Programa.
- r. Identificar y proponer mejoras en la ejecución del Programa.

PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS (HONORARIOS)	
7.1	Psicólogo(a) Abogado(a) Trabajador (a) social
7.2	ALIMENTOS Y BEBIDAS (22-01) Alimentos para reuniones con la comunidad (bebidas, jugos, agua, queques, sándwich, café, azúcar, té y similares).
7.3	MATERIALES DE USO O CONSUMO (22-04) Materiales psicoeducativos, materiales de escritorio y oficina.
7.4	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA \$79.546.085.-

